

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22615 *SILC INMOBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENTCAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y universal de accionistas de "Silc Inmobles, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente), y la Junta Extraordinaria y universal de accionistas de "RentCaixa, Sociedad Anónima Unipersonal" (anteriormente denominada "RentCaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros" (Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida), han acordado, en fecha 19 de junio de 2009, la fusión por absorción de "RentCaixa, Sociedad Anónima Unipersonal" (sociedad absorbida), por la compañía "Silc Inmobles, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida como consecuencia de la fusión y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, al estar las dos sociedades, absorbente y absorbida, íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona".

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2009.- El Administrador Único de "Silc Inmobles, Sociedad Anónima"-Luís Deulofeu Fuguet.-El Secretario del Consejo de Administración de "RentCaixa, Sociedad Anónima Unipersonal".-Pedro Ferreras Díez.

ID: A090051104-3